

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de abril de dos mil veinticuatro

Demanda	Ejecutiva Singular (Pagaré)
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
Demandado	CARLOS ANDRÉS ALBARRACÍN BELTRÁN
Radicado	05001 40 03 028 2024-00230 00
Providencia	Requerimiento Previo.

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, allegue el poder conferido a la apoderada por la entidad demandante, para iniciar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b30987b7e871e6aaa78859abf5445f4ad6886f33615356ad2ab42472717327e**

Documento generado en 02/04/2024 07:49:09 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>